



MENDOZA, **1 de agosto de 2023.**

VISTO:

El Expediente 1154/2022, donde la Facultad de Ingeniería eleva los antecedentes relativos al Acuerdo Intrainstitucional suscripto entre la citada Unidad Académica y el Rectorado de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Acuerdo tiene como objeto la toma de muestras de agua potable y el análisis bacteriológico de las mismas, con el fin de conocer si son aptas para el consumo humano. Se tomarán muestras de los grifos de cada edificio perteneciente a la UNCUYO cada vez que lo solicite la Dirección de Higiene y Seguridad del Rectorado.

Que, mediante el Dictamen N° 210/2023 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado informa que, la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería (ACOFI), en su carácter de Administradora de Fondos de la citada Facultad, tendrá a su cargo el manejo de los fondos destinados a llevar a cabo el objetivo del presente Acuerdo, en cumplimiento de lo reglamentado por las Ordenanzas Nros. 52/2009, 25/2012, 34/2014 (Artículo 2º) y 90/2017-C.S., y en el marco de las Resoluciones Nros. 118/2021 y 811/2022-C.S.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Relaciones Institucionales, el Dictamen N° 210/2023 de la Dirección de Asuntos Legales, habiendo tomado conocimiento la Coordinación General Legal y Técnica del Rectorado, lo establecido en el Artículo 20, Inciso 25) del Estatuto Universitario y la Ordenanza N° 47/2008-C.S., lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Institucionales y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 5 de abril de 2023,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **Aprobar el Acuerdo Intrainstitucional suscripto entre la FACULTAD DE INGENIERÍA y el RECTORADO de esta Casa de Estudios**, el cual tiene como objeto la toma de muestras de agua potable y el análisis bacteriológico de las mismas, con el fin de conocer si son aptas para el consumo humano. Se tomarán muestras de los grifos de cada edificio perteneciente a la UNCUYO cada vez que lo solicite la Dirección de Higiene y Seguridad del Rectorado, cuyo texto obra en el Anexo I de la presente resolución, que consta de SEIS (6) hojas.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

Cont. Esteranía Noelia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **492/2023** _ _ _ _

ANEXO I

-1-



2023
40 años de Democracia 1983-2023

ACUERDO INTRAINSTITUCIONAL ENTRE EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y LA FACULTAD DE INGENIERÍA

---Entre el RECTORADO de la Universidad Nacional de Cuyo, en adelante "RECTORADO" con domicilio en Centro Universitario, Sede Rectorado (Edificio Nuevo),(M5502JMA), Mendoza, Argentina, representada en este acto por su Sra. Rectora Cont. Esther Lucía SANCHEZ, y la FACULTAD DE INGIENERIA en adelante "FACULTAD", por la otra parte, con domicilio en Centro Universitario, (M5502JMA), Mendoza, Argentina, representada por su señora Decana, Esp. Ing. Patricia Susana INFANTE acuerdan en suscribir el presente Acuerdo Intrainstitucional que se registrá por las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: OBJETO

El presente Acuerdo Intrainstitucional tiene por objeto, la toma de muestras de agua potable y el análisis bacteriológico de las mismas, con el fin de conocer si son aptas para el consumo humano. Se tomarán muestras de los grifos de cada Edificio perteneciente a la UNCuyo cada vez que lo solicite la Dirección de Higiene y Seguridad de Rectorado en los lugares que se detallan en el Anexo I.

SEGUNDA: La Facultad de Ingeniería, para cumplir con el objeto del presente Acuerdo Intrainstitucional, designa como ejecutor al LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA. Y el Rectorado designa a la Dirección de Higiene y Seguridad dependiente de la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios.

TERCERA: ALCANCES

Las tareas a realizar por el LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA son las siguientes:

- Extraer muestras de agua según procedimiento del Laboratorio, del grifo de la cocina y del baño de los establecimientos.
- Custodiar las muestras.
- Analizar microbiológicamente las muestras extraídas para garantizar el consumo humano según Ley 18.284 (Código Alimentario Argentino).
- Realizar informe detallando los resultados del análisis de cada muestra.

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA FACULTAD

La FACULTAD se compromete a realizar los servicios en el tiempo convenido y conforme al presupuesto pactado oportunamente.

ANEXO I

-2-



QUINTA: OBLIGACIONES DEL RECTORADO

El **RECTORADO** se compromete a aportar la suma establecida en el presupuesto, autorizado para tal fin por la Secretaría de Gestión Económica y de Servicios del Rectorado, elevado en cada oportunidad para el cumplimiento del objeto. El mismo debe ser entregado con una anticipación no menor a 15 días, de la fecha pactada para el cumplimiento del objeto.

El pago será a la orden de la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería (CUIT 30-65456004-4), mediante transferencia bancaria a la Cuenta Corriente N° 085-20-001692-3 del Banco Francés (Sucursal Mendoza N° 085), con CBU 0170085520000000169233.

SEXTA: ADMINISTRACIÓN DE FONDOS

La Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería (ACOFI), en su carácter de Administradora de Fondos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, conforme a las Ordenanzas N° 52/2009-C.S., N° 25/2012-C.S., N° 34/2014-C.S. (Art. 2) y N° 90/2017-C.S. y a las Resoluciones Nro. 118/2021-C.S. y 811/2022-C.S., tendrá a su cargo el manejo de fondos que pudiese surgir en virtud de la cláusula quinta para llevar a cabo el objetivo del presente Acuerdo Intrainstitucional. Percibiendo a su nombre y cuenta los desembolsos derivados de su ejecución, y quien presentará facturas al **RECTORADO** por los fondos recibidos.

SÉPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN

El servicio objeto del Acuerdo se solicitará por escrito, cada vez que sea necesario. En caso de que por causa justificada la **FACULTAD** no pudiera cumplir con lo pactado en el tiempo previsto, deberá notificar de manera fehaciente al **RECTORADO** dentro del plazo de cinco (5) días de conocida la causal.

OCTAVA: COORDINADORES

Para el cumplimiento del Acuerdo Intrainstitucional, el **RECTORADO** designa como coordinador al Lic. Nicolás GOICOECHEA y/o a quien lo suceda en el cargo de Director de Higiene y Seguridad de la UNCuyo.

Por su parte, la **FACULTAD** designa como coordinadora a María Belén RODRIGUEZ y/o a quien lo suceda en el cargo de responsable del Laboratorio de Biotecnología.

NOVENA: VIGENCIA

El presente Acuerdo Intrainstitucional entrará en vigencia a partir de la fecha de la última firma puesta en él y tendrá duración hasta el 31/12/2024.

Podrá renovarse de forma automática, por el lapso de un año más, con el consentimiento de ambas partes.

En caso de que alguna de las partes quisiera dar por finalizado el presente Acuerdo Intrainstitucional antes de su vencimiento, deberá comunicarlo fehacientemente con diez (10) días de anticipación.

ANEXO I

-3-



2023
40 años de Democracia 1983-2023

DÉCIMA: El presente Acuerdo Intrainstitucional no podrá ser modificado sin el consentimiento de ambas partes, el que será expresado por escrito y fehacientemente, notificado con treinta (30) días de anticipación. En el caso de proponer modificaciones durante la vigencia del Acuerdo, éstas se incorporarán como Anexo del mismo.

UNDÉCIMA: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

A los fines de dilucidar cualquier controversia que pudiera suscitarse, las partes se comprometen a solucionarlas mediante la negociación directa y amistosa.

---En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -----


Firma por la Facultad de Ingeniería

Esp. Ing. Patricia Susana INFANTE
Decano

Fecha:

SANCHEZ
Esther
Lucia
Firmado digitalmente
por SANCHEZ Esther
Lucia
Fecha: 2023.06.29
14:54:58 -03'00'

Firma por la Universidad Nacional
de Cuyo

Cont. Esther Lucía SANCHEZ
Rectora

Fecha:



Res. N° **492/2023** _ _ _ _

ANEXO I

-4-



2023
40 años de Democracia 1983-2023

Anexo I Detalle de Sectores para tomar muestra y realizar análisis

N°	ESTABLECIMIENTO	PLANTA	SECTOR
01	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales- Centro Universitario	Planta Baja	Cocina
02	Facultad de Odontología (Gobierno) - Centro Universitario	Segundo Piso	Cocina
03	Facultad de Odontología (Clínicas) - Centro Universitario	Planta Baja	Cocina
04	Facultad de Odontología (Aulas) - Centro Universitario	Planta Baja	Baño
05	Facultad de Odontología (Laboratorio) - Centro Universitario	Planta Baja	Cocina
06	Facultad de Filosofía y letras - Centro Universitario	Planta Baja	Cocina
07	Facultad de Derecho- Centro Universitario	Planta Baja	Cocina (Descanso de Escaleras)
08	Facultad de Arte y Diseño (Gobierno) - Centro Universitario	Planta Baja	Cocina
09	Facultad de Arte y Diseño (Docencia) - Centro Universitario	Planta Baja	Cocina
10	Facultad de Arte y Diseño (Talleres) - Centro Universitario	Planta Baja	Cocina
11	Facultad de Arte y Diseño (Música) - Centro Universitario	Planta Baja	Cocina
12	Facultad de Ingeniería - Centro Universitario	Planta Baja	Cocina
13	Facultad de Ingeniería (DETI I) - Centro Universitario	Planta Baja	Cocina
14	Facultad de Ingeniería (DETI II) - Centro Universitario	Segundo Piso	Cocina
15	Facultad de Ingeniería (Edificio De Aulas) - Centro Universitario	Subsuelo	Cocina buffet
16	Facultad de Ciencias Médicas- Centro Universitario	Planta Baja	Cocina (Servicios Generales)
17	Facultad de Ciencias Económicas (Gno.) - Centro Universitario	Planta Baja	Dispenser

ANEXO I

-5-



2023
40 años de Democracia 1983-2023

18	Facultad de Ciencias Económicas (Enseñanza) - Centro Universitario	Planta Baja	Dispenser
19	Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. Padre Jorge Contreras 1300. Parque General San Martín	Planta Baja	Cocina
20	Facultad de Ciencias Agrarias (Edificio Central) Almirante Brown 500. Chacras de Coria - Luján de Cuyo.	Planta baja	Buffet
21	Facultad de Ciencias Agrarias (Finca San Antonio)	Planta baja	Deposito surtidor
22	Facultad de Educación (Campus) Centro Universitario	Planta Baja	Cocina
23	Facultad de Educación (Sobremonte) Sobremonte 74, Esquina Rodriguez, Cdad. Mendoza.	Planta Baja	Cocina - Administración
24	Dirección de Deportes- Centro Universitario	Primer Piso	Cocina
25	Colegio Universitario - Av. Gral. San Martín 290. Mza	Planta Baja	Baño (Mujeres)
26	Departamento de aplicación docente. San Francisco de Asis s/n. Parque General San Martin	Planta Baja	Cocina
27	Colegio Martin Zapata Pedro Molina y Perú – Mza.	Planta Baja	Baño
28	Liceo Agrícola y Enológico. San Francisco de Asis s/n. Parque General San Martin	Planta Baja	Sala de Primeros auxilios
29	Magisterio. Belgrano y Sobremonte. Mendoza	Planta Baja	Baño
30	Rectorado- Centro Universitario	Planta Baja	Cocina
31	Rectorado Anexo - Centro Universitario	Planta Baja	Cocina
32	Damsu- Centro Universitario	Planta Baja	Cocina
33	Residencia Universitaria- Centro Universitario	Planta Baja	Cocina
34	Jardín Maternal Semillitas -) Almirante Brown 500.Chacras de Coria - Luján de Cuyo.	Planta Baja	Cocina
35	Jardín Maternal Caritas Duces- Centro Universitario	Planta Baja	Cocina

ANEXO I

-6-



2023
40 años de Democracia 1983-2023

36	Comedor Universitario- Centro Universitario	Planta Baja	Cocina
37	Señal U- San Francisco de Asis s/n. Parque General San Martin	Planta Baja	Cocina
38	Aulas de Tiempo Libre- Paso de Los Andes 640, Cdad. Mendoza	Planta Baja	Comedor
39	Nave Cultural Universitaria- Maza 240 . Ciudad, Mendoza.	Planta Baja	Baño
40	Hospital Universitario- Paso de los Andes 3051. Mendoza	Planta Baja	Baño
41	Bact I- Centro Universitario	Planta Baja	Baño
42	Bact II- Centro Universitario	Planta Baja	Baño
43	Bact III- Centro Universitario	Planta Baja	Cocina
44	Itu Redes y Telecomunicaciones- 842, Carlos Washington Lencinas, Mendoza	Planta Baja	Cocina
45	Itu Sede Tunuyán- Alem y Sarmiento - Tunuyan- Mza	Planta Baja	Cocina
46	Itu Sede Rivadavia- Jose Hernández 210- Rivadavia -Mendoza	Planta Baja	Cocina
47	EDIUNC- Sarmiento 607, esquina 25 de Mayo. Cdad. Mendoza	Planta Baja	Baño
48	IUSP . Instituto Universitario de Seguridad Publica - Montes de Oca y Einstein. V Hipódromo, Godoy Cruz.	Planta Baja	Cocina o Baño

Firma por la Facultad de Ingeniería

Esp. Ing. Patricia Susana INFANTE
Decano

Fecha:

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo

SANCHEZ
Esther Lucia
Firmado digitalmente
por SANCHEZ Esther
Lucia
Fecha: 2023.06.29
14:56:53 -03'00'

Firma por la Universidad Nacional
de Cuyo

Cont. Esther Lucía SANCHEZ
Rectora

Fecha:

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo